Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de febrero de 2020
DOC Nº 0134/2020

Señor
Abg. PABLO SEIZT
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a la NOTA DNC N° 1500/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, con referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la "Adquisición de Artículos Ferretería – Ad Referéndum 2020" ID N°362.409, según el siguiente detalle proporcionado por la Gerencia solicitante del equipo:

Motivos de no difusión:

1. Sección III. Punto 2, solicitamos suprimir las Especificaciones Técnicas de la columna de "Descripción" e indicar solamente la descripción y completar la Columna de "Especificaciones Técnicas". Asimismo, recomendamos suprimir las Especificaciones Técnicas de la Lista de Precios del SICP, esto de manera a evitar discrepancia con lo indicado en las Especificaciones Técnicas del PBC.

2. Sección III. Punto 1, la "unidad de medida" indicada difiere con la visualizada en la Lista de Precios del SICP (verificar todos los ítems).

3. En cuanto "Tope para realizar consultas" tener en cuenta que para la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas.

Respuestas:

1. Las especificaciones Técnicas de cada ítem fueron agregadas en la columna de "Especificaciones Técnicas" y fueron eliminados los N/A. La Convocante considera necesario que los ítems estén perfectamente definidos en la "Descripción" ya que esto permitirá identificar cada ítem solicitado y será de utilidad para los oferentes al momento de completar la planilla de precios y así como también facilitará la evaluación, y principalmente resultara importante al momento de la ejecución contractual.

Si los datos de los ítems son suprimidos como se recomienda tendríamos los mismos nombres en varios ítems como ejemplo los ítems número 1 al 12, del 13 al 32, del 33 al 37, y así sucesivamente. Y considerando que son 167 ítems podría resultar muy confuso durante todo el proceso del llamado.

2. Se modifican las "unidades de medida" en la Lista de Precios del SICP.

3. Se modifica el "Tope para realizar consultas" en el SICP.

Así mismo considerando que se promulgó el Decreto N° 3323/2020, del Poder Ejecutivo que aprueba el Plan Financiero y establece las normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 (PGN), se remite el PAC modificado y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Atentamente.